

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 25 de Mayo de 1950

Núm. 117

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de León

CIRCULAR NUMERO 22

Racionamiento para el personal adherido a Economatos mineros de la provincia correspondiente a la segunda quincena del mes de Mayo de 1950

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de esta Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 21 y 22 (comprendidas entre las fechas 22-5-950 al 4-6-1950).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla.

a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE FINO OLIVA.—1½ litro.—Precio de venta, 9,20 ptas. litro.—Importe de la ración, 4,46 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 21.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta 6,00 pesetas.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.—Cupón de Azúcar de las semanas 21 y 22.

ALUBIAS, GARBANZOS O LENTEJAS.—Un kilo.—Precio de venta de las alubias 6,40 ptas. kilo. Importe de la ración 6,40 pesetas.—Precio

de venta de los garbanzos 7,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 7,00 pts.

—Precio de venta de las lentejas 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 5,00 pesetas.—Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 21.

ARROZ.—500 gramos.— Precio de venta 4,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,25 pesetas.—Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 22.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,20 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 22.

PATATAS.—3 kilos.— Precio de venta, 1,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 4,50 pesetas.—Cupón de Patatas de las semanas 21 y 22.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 20 de Mayo de 1950.

El Gobernador Civil-Delegado

1842

J. V. Barquero

CIRCULARES

Por la Jefatura del Servicio de Ejecutorias del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, se remite a este Gobierno Civil el Certificado, que copiado literalmente dice:

«Don José Torre-Marín Rodríguez, Secretario del Servicio de Ejecutorias del Tribunal para la Represión de la Masonería y del Comunismo. Certifico: Que en la causa instruida con el número 23.549 por el delito de comunismo contra Martín Melgar Mañanes, hijo de Eustasio y de Sófica, de 33 en 1948 años de edad, natural de Cimanes de la Vega, Provincia de León, vecino de Cimanes de

la Vega, de estado soltero, de oficio mecánico, se dictó por el Tribunal con fecha doce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Martín Melgar Mañanes, como autor de un delito Consumado de Comunismo sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor y accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el desempeño de cualquier cargo del Estado, Corporaciones Públicas u Oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, quedando separado definitivamente de los aludidos cargos. —Para la exacción de la responsabilidad civil, remítase el oportuno testimonio de esta sentencia.—Elévense las presentes actuaciones al Consejo de Ministros por conducto del Excelentísimo Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, una vez transcurrido el plazo legal que señala el artículo 12 de la Ley para interposición del recurso previa unión de éste a los autos si se hubiera interpuesto.—Notifíquese al Sr. Fiscal y al procesado; y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Cánovas.—Luis López Ortiz.—Luis Solans.—Rubricados.—El Consejo de Ministros acordó con fecha veintisiete de Enero último estimar el recurso interpuesto por el mismo contra la sen-

tencia dictada por este Tribunal Especial, y absolverle libremente.—Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y declarada firme.—Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de León, expido la presente que firmo en Madrid, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de Mayo de 1950.

El Gobernador civil,
1829 J. Victoriano Barquero

En el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, n.º 88, correspondiente al 18 de Abril último, se publicó una Circular de este Gobierno, ordenando, de acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, la organización de una campaña de vacunación antivariólica, con carácter obligatorio en toda la Provincia, para aquellas personas cuya fecha de vacunación positiva conste, de modo fehaciente, sea superior a los tres años, así como de los no vacunados.

En su párrafo último, se ordenaba a los Sres. Alcaldes, que comunicaran por escrito a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria el contenido de la citada Circular y participaran a su vez, a la Jefatura Provincial de Sanidad la efectividad de este requisito, y siendo numerosos los Ayuntamientos, que a pesar del tiempo transcurrido, no lo han cumplimentado, se previene a los Alcaldes interesados, que si en el plazo de diez días, no se envía la correspondiente notificación, se les impondrá una sanción pecuniaria aparte de las responsabilidades en que puedan incurrir, bien entendido, que se hará responsable a los Secretarios de las Corporaciones en el caso de que se demuestre la negligencia de estos funcionarios.

León, 24 de Mayo de 1950.

El Gobernador civil,
1850 J. V. Barquero

Diputación provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria de 26 del corriente, a las once de la mañana

- 1 Acta sesión 28 de Abril.
- 2 Balance operaciones contabilidad Marzo y Abril.
- 3 Distribución fondos Junio.
- 4 Cuenta de caudales presupuestos en vigor primer trimestre.
- 5 Aprobación expediente suplementos de crédito por no haberse formulado reclamaciones.
- 6 Aprobación provisional cuentas ejercicio 1949.
- 7 Informe Decreto Ley 24 de Marzo sobre Hacienda provincial.
- 8 Movimiento acogidos establecimientos benéficos Marzo y Abril.

9 Solicitud aumento precio estancias Hospital San Juan Bautista Astorga.

10 Minuta honorarios Sr. Secretario por varios recursos contencioso administrativos.

11 Propuesta Tribunal concurso Maquinista Imprenta provincial.

12 Solicitud excedencia voluntaria no mayor de 1 año Auxiliar Administrativo D.ª Pilar García Ventura.

13 Bases y programa oposición plaza Inspector de Arbitrios y Exacciones provinciales.

14 Escrito Ingeniero Director Vías y Obras relación Plan construcción y reparación caminos vecinales y puentes.

15 Proyecto terminación reparación extraordinaria c. v. de Bañar a Sotillos.

16 Acta recepción provisional puentes sobre el río Tuerto entre Nistal y Valderrey.

17 Proyecto adicional puente sobre el río Tuerto entre Nistal y Valderrey.

18 Segundo reformado proyecto puentes sobre el río Tuerto en Santa María de la Isla.

19 Proyecto replanteo definitivo trozo 2.º c. v. Castrocontrigo a Truchas.

20 Moción de la Presidencia sobre obras en La Cabrera.

21 Informe instalación calefacción Residencia La Vecilla.

22 Instancia Junta vecinal Villaseca solicitando ayuda suministro agua.

23 Expedientes ocupación terrenos monte público Antracitas Quiñones, Grupo Minero Josefita y don Trinitario González.

24 Solicitud del Frente de Juventudes y Club Deportivo de Astorga.

25 Id. del Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

26 Reclamación Hulleras de Sabero liquidación arbitrio carbones.

27 Estado comparativo recaudación contribuciones primer trimestre

28 Informe Diputación establecimiento líneas transportes mecánicos por carretera.

29 Memoria Secretaría 1949

30 Designación Vocal Cámara Oficial Sindical Agraria.

31 Id. Tribunal Ley 31 Octubre de 1935.

32 Sobre Homenaje Excmo. señor D. Pedro Fernández Valladares.

33 Señalamiento de sesión.

34 Ruegos y preguntas.

León, 23 de Mayo de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres
Inscripción de aprovechamientos

ANUNCIO

D. Angel Gancedo Alvarez y don

Pío Rodríguez Martínez, vecinos de Villablino, en nombre propio y de otros que constituyen la Comunidad civil denominada Regantes de las Galianas, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que utilizan en el arroyo de Las Galianas, en el sitio del mismo nombre, en términos del Ayuntamiento de Villablino con destino al riego de unas 445 áreas de terreno.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villablino o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 10 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

1750 Núm. 398.—46,50 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

D. Manuel Moreno Gutiérrez, Alcalde del arrabal de Puente Castro (Ayuntamiento de León), solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 10,4 litros por segundo, derivados del río Torío, en término municipal de León, con destino al abastecimiento del arrabal de Puente Castro, de la ciudad de León, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA.—La obra de toma consta de una galería visitable uno de cuyos muros es filtrante, cuya solera estará tres metros más baja que el lecho del río; esta galería desemboca en una arqueta, estando comunicada ésta con un depósito junto al cual se construirá la caseta de elevación por medio de una tubería de hormigón; el depósito tendrá una longitud de 20 metros por 3,00 metros de ancho y 1,50 metros de calado de agua.

CASA DE MAQUINAS.—Será de planta cuadrada, en ella se elejarán dos grupos moto-bomba de 20 C. V. cada uno y dos aparatos de depuración de agua, elevándose el agua hasta el cerro existente agua arriba del barrio de Puente Castro, donde se construirá el depósito regulador.

DEPOSITO.—Se construirá de dos compartimentos gemelos, de hormigón en cimiento, solera, muros y bóvedas y tendrá una capacidad de 980 metros cúbicos, adosado al mismo se construirá la cámara de llaves.

La distribución se efectúa por medio de una tubería de 250 mjm., que partiendo del depósito se divide en

dos de 200 y 125 mjm. al empezar a suministrar agua y que abarcan todo el contorno, siendo el proyecto de malla cerrada con lo cual el agua puede llevar a todos los puntos por dos direcciones, llevándose ramales por todas las calles actuales y futuras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación. Negociado de Concesiones. Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de Mayo de 1950.—
El Ingeniero Director Adjunto, Lucrécio Ruiz-Valdepeñas.

1707 Núm. 397.—109,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valderrey

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 27 de Noviembre de 1949 se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, la plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento, dotada con el haber actual de cinco mil pesetas, con arreglo a las siguientes bases:

Los solicitantes habrán de acreditar ser español, varón o hembra, de edad comprendida entre los diecisiete y treinta años.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al señor Alcalde y reintegradas con póliza de 1,60, acompañando certificación de nacimiento, legalizada si fuere expedida fuera del territorio de la Audiencia de Valladolid; certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa que impida el ejercicio del cargo; certificado de antecedentes penales; certificado de buena conducta y de adhesión al Movimiento Nacional, y recibo de haber satisfecho en la Depositaria municipal cincuenta pesetas por derechos de exámen.

Los ejercicios de oposición serán dos: Uno práctico y otro teórico, con arreglo al programa que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El práctico consistirá en escritura al dictado, para apreciar la caligrafía y ortografía, y análisis gramati-

cal morfológica; resolución de dos problemas de aritmética, acerca de las reglas tres y de interés simple y compuesto y escritura a máquina copiando durante cinco minutos, con una velocidad mínima de 140 pulsaciones por minuto.

El teórico será oral, y consiste en contestar a dos temas del programa sacados a la suerte por el opositor, uno de ellos del uno al diez, y el otro del once al veinte, siendo necesario para la aprobación el obtener un mínimo de cinco puntos.

Será mérito de preferencia desempeñar o haber desempeñado la plaza objeto de la oposición, ser huérfano o hijo de funcionario municipal en activo o jubilado.

Los ejercicios darán comienzo una vez que lo acuerde el Tribunal, después de transcurridos cuatro meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL, el que estará constituido por el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del profesorado oficial y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará de Secretario del mismo, dando cuenta al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, a los efectos de la facultad que le asiste de nombrar un miembro del Tribunal.

Valderrey, a 11 de Mayo de 1950.—
El Alcalde, Mariano Martínez.

1795 Núm. 391.—120,00 ptas.

Ayuntamiento de Turgia

Acordado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento la cesión de un sobrante de vía pública al vecino de esta localidad de Turgia: D. Florentino Pérez Toral, situado en el casco de la misma, al sitio lindando con el patio de la casa Escuela de niños, de unos 35 metros de línea por otros 9 de fondo, para edificar una casa vivienda, y a efectos de instruir el oportuno expediente de autorización ministerial para poder verificar la enajenación de dicho terreno sobrante de vía pública, es por lo que se hace público por medio del presente, para que en el plazo de ocho días puedan los interesados que se crean perjudicados, interponer las reclamaciones que sean justas ante esta Corporación municipal de mi presidencia.

Turgia, 8 de Mayo de 1950.—El Alcalde, Tomás Martínez.

1798 Núm. 394.—37,50 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los

interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Magaz de Cepeda 1845

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1949, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villazano de Valderaduey 1823

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1950:

Matallana de Valmadrigal 1817

Junta vecinal de Villimer

Formado por la Junta Administrativa de Villimer el presupuesto de ingresos y gastos por la Lámina intransferible a nombre de dicha Junta, se advierte a los interesados que durante quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedará expuesto el referido presupuesto, para oír reclamaciones.

Villimer, a 23 de Mayo de 1950.—
El Secretario, Benito Robles. 1854

Junta Local de Fomento Pecuário de Palacios de la Valduern

El día 25 del actual, a las once horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta pública, por pujas a la llana, del arrendamiento de pastos y rastrojeras del polígono de Palacios de la Valduern, bajo el tipo mínimo de 40.000 pesetas y demás condiciones que se fijan en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los ganaderos que deseen examinarlo, en la Secretaría de esta Junta.

Se admitirán posturas en la citada subasta durante 30 minutos, y si al terminar éstos existiera algún empate, continuará entre los que resultaren igualados por 10 minutos más, hasta obtener desigualdad, pero si ésta subsiste, se decidirá en el mismo acto por sorteo.

Para poder tomar parte en la subasta, se depositará en la mesa de subasta 4.000 pesetas, siendo obligatorio el pago del importe de la adjudicación en su totalidad al formalizar el contrato, y asimismo los gastos de anuncios, timbre y subasta serán de cuenta del adjudicatario.

La duración del contrato de tales aprovechamientos es de Septiembre del año actual, al 31 de Marzo de 1951.

Palacios de la Valduerna, a 16 de Mayo de 1950.—El Presidente, José Santos.

1792

Núm. 396. — 54,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Sánchez Frieria, en nombre y representación de D. Manuel Pacios Gómez, vecino de León, contra don Santiago Mañón Ponga, industrial y vecino de Valencia de Don Juan, sobre pago de 1.596,05 pesetas de principal, más intereses legales y costas, y por providencia de esta fecha dictada en referidos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que han sido pericialmente tasados, los bienes embargados en dichos autos al deudor, los cuales son los siguientes:

1.—Una balanza marca «Ariso», de veinte kilos de fuerza, tasada en mil cien pesetas.

2.—Una báscula marca «Pivernat» de doscientos kilos de fuerza, valorada en setecientas pesetas.

Para el remate se ha señalado el día siete de Junio próximo y hora de las doce y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a doce de Abril de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

1840

Núm. 399.—70,50 ptas.

Juzgado comarcal de Los Nogales

Don Manuel Bermúdez Fernández, Juez comarcal sustituto en funciones de este Distrito y Comarca de Los Nogales, Provincia de Lugo.

Hago saber: Que para hacer efectivas de D. Alberto Tejón Lago, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Trabadelo, Ayuntamiento del mismo nombre (León), la cantidad de mil ochocientas pesetas, importe del principal reclamado y por otras trescientas pesetas más que sin perjuicio se calcularon para los intereses, a cuyo pago fue condenado

por sentencia firme, recaída en juicio de cognición que contra el mismo promovió D. Enrique Rodríguez García, casado, mayor de edad y vecino de Doncos, de esta Comarca, fueron embargadas como de la propiedad de aquél y se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Una casa en el pueblo de Trabadelo, sita en la Carretera General de Madrid-Coruña, conocida por la casa de Tejón, compuesta de planta baja y cubierta de techo de paja, sin número, que mide unos noventa metros cuadrados de superficie; linda: por la derecha e izquierda entrando, callejón o paso servidumbre; espalda, casa de Rogelio Frade y delante, la antes aludida Carretera de Madrid-Coruña. Su valor tres mil ptas.

2.ª Una tierra o cortiña en el término de Trabadelo y sitio que llaman Cortiña de Riba; de tres áreas de extensión aproximadamente, lindante al Este, de Daniel Gao; Sur, de Domingo Bello; Oeste, herederos de D.ª Sara Larea y Norte, con la Carretera General. Su valor dos mil pesetas.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta de las mismas concurrirán a la Sala donde celebra audiencia este Juzgado Comarcal a las once horas del día diecisiete de Junio próximo venidero en que tendrá lugar, previéndoles que no existen piezas de títulos ni se admitirá postor alguno que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo de la finca o fincas que intenten subastar y no acrediten haber hecho el depósito previo del 10 por 100 de su valor.

Dado en Los Nogales, a 3 de Mayo de 1950.—Manuel Bermúdez.—El Secretario, (ilegible).

1856

Núm. 403.—61,00 ptas.

Requisitorias

Molina Ramos, Nicomedes, de 25 años, soltero, estudiante de veterinaria, hijo de Hipólito y de Rufina, natural de Talavera de la Reina (Toledo), que dijo hallarse domiciliado en esta ciudad, calle Cascaleña número 36, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal el día 30 de Junio a las diez treinta horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado con el número 103 de 1950, por malos tratos, debiendo de comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse a su defensa y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado Nicomedes Molina Ramos, expido el presente en León a 3 de Mayo de 1950.—Miguel Torres.

1784

María Pérez Borja y Antonia Duval, naturales de León y vecinas úl-

timamente de Palencia, gitanas, cuyas demás circunstancias se desconocen, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado de Carrión de los Condes, dentro del término de diez días, al objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibir las indagatorias y constituirse en prisión, en méritos del sumario que por este Juzgado se tramita, por hurto, con el número 42 de 1949, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro de dicho plazo, serán declaradas rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo de las Autoridades y de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de referidas procesadas, y caso de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta Ciudad.

Dado en Carrión de los Condes, a 11 de Mayo de 1950.—Luis G. Quedo.—El Secretario Laureano de Paz.

1839

José Demure Alvarado, de 42 años de edad, casado, picapedrero, hijo de Alfonso y Antonia, natural de Nerva (Huelva) y vecino que fué de Madrid, calle de Sebastián Herrera número 3, principal, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de cumplir el arresto de veinte días, como consecuencia del juicio de faltas por hurto, seguido en este Juzgado con el n.º 9 de 1949, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de dicho penado, y caso de ser habido, ponerle a la disposición de este Juzgado.

Dado en Almanza a 1.º de Mayo de 1950.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Leonardo Mata.

1801

ANUNCIO PARTICULAR

“AGUAS DE LEÓN”, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta General de Sres. Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Cayés-Llanera (Oviedo), el día veintinueve del actual, a las diez y seis horas, a fin de examinar y aprobar, si procede, el Balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1949, y tratar de los demás asuntos que de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos son de competencia de la misma.

La asistencia a dicha Junta, emisión de votos y demás derechos de los Sres. Accionistas, se ajustarán a las disposiciones de los Estatutos sociales.

Cayés (Llanera), a 15 de Mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasaola.

1849

Núm. 404.—33,00 ptas.